



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO  
DIRECCION DE OBRAS  
ALCALDÍA / 2011**

**DECRETO N° 1296 /**

**ESTABLECE COMISION DE RECEPCION  
PROVISORIA DE LA OBRA "REPARACION  
CECOF DE TUBUL, COMUNA DE ARAUCO" .**

**-----  
ARAUCO, 03 de Mayo de 2011.-**

**VISTOS:**

- a) La Cuenta Complementaria 2140501 del Departamento de Salud Municipal, la cual contempla los fondos correspondientes al Equipamiento y Reparación de Cecof de Tubul.
- b) El Convenio de Apoyo a la gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal 2010 Arauco, de fecha 29 de Octubre de 2010, suscrito entre el Servicio de Salud Arauco y la Municipalidad de Arauco, para el equipamiento del Centro de Salud Familiar CECOF de Tubul.
- c) La Resolución Exenta N° 1.738 de fecha 15 de Noviembre de 2010, del Servicio de Salud Arauco, la cual aprueba el Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Arauco, para la reparación y equipamiento del Centro de Salud Familiar (CECOF).
- d) El Acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en Sesión N° 79; Ordinaria, de fecha 27 de Octubre de 2010, para efectuar mediante modalidad de Trato Directo, la ejecución de la Obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco".
- e) El Decreto Alcaldicio N° 2.187 de fecha 06 de Diciembre de 2010, mediante el cual se aprueba la modalidad de Trato Director para la ejecución de la obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco".
- f) La oferta presentada la Oferente Paola Lissette Gibert Rabanal, para la ejecución de la Obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco".
- g) El Contrato de Servicio N° 35 de fecha 28 de Diciembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Contratista Paola Lissette Gibert Rabanal, para la ejecución de la Obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.356 de fecha 29 de Diciembre de 2010.
- h) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 20 de Enero de 2011, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- i) La Carta de fecha 19 de Abril de 2011, de la Contratista Paola Gibert Rabanal, informando el término de las obras y solicitando su Recepción Provisoria.
- j) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reparación Cecof de Tubul, Comuna de Arauco", contratada con la Contratista Paola Gibert Rabanal, en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 2.356 de fecha 29 de Diciembre de 2010.

Contratista : Paola Gibert Rabanal.

Inspector Técnico de la Obra : Sr. Rodrigo Lagos Figueroa.

Integran la Comisión :

- Sr. Juan Pablo Matus Herrera, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.
- Sr. Luis Fuentes Campos, Inspector de Obras.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subrogue en su cargo.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RLF/mpi.

Distribución :

- Sres. Integrantes de la Comisión (3).
- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Oficina de Partes.



**JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN**  
**ALCALDE**

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : \_\_\_\_\_/

Reparación CECOF Tubul – Paola Lissette Gibert Ravanal.